

RESPUESTA

A. 1145

QUE EL EXCELENTISIMO SEÑOR DON TOMÁS MORLA, Capitan General de Provincia y Gobernador de esta Plaza, dió á la carta que el General Dupont le dirigió desde Lebrija.

Excmo. Señor General Dupont. = Jamás cabe en mí la mala fe, ni un disimulo faláz: de aquí es que escribí á V. E., Señor General, con fecha del 8 del que rige con el mayor candor, segun mi carácter, y siento verme obligado por vuestra réplica con fecha de ayer á repetir en extracto lo que tuve el honor de decir entónces á V. E., que como cierto no puede dexar de ser y de verificarse.

Ni la capitulacion, ni la aprovacion de la Junta, y ni una órden expresa de nuestro amado Rey pueden hacer posible lo que no es: no hay buques, ni medios de tenerlos para el transporte de vuestro ejército, ¿Qué mayor prueba que retener aquí muy á sobre cargo los prisioneros de vuestra Esquadra, por no tener donde transportarlos á otros puntos fuera del Continente?

El General Castaños, quando prometió obtener pasaporte de los Ingleses para el paso de vuestro ejército, no pudo obligarse á mas que á pedirlo con instancia, así lo ha hecho: mas ¿como pudo V. E. creer, que la Nacion Británica accediese á dexarlo pasar, cierta de que iba á hacerle la guerra en otro punto, ó en el mismo.

Me persuado, á que ni el General Castaños, ni V. E. creyeron que la tal capitulacion pudiese llevarse á cabo: el objeto del primero fue salir de embarazo; y el de V. E. obtener unas condiciones, que aunque imposibles, honrasen su precisa rendicion. Cada uno obtuvo lo que deseaba, y ahora es preciso que rija la imperiosa ley de la necesidad.

El carácter nacional no permite usar con los Franceses mas que de esta ley, y no de la de represalias. V. E. me obliga á expresar verdades que deben serle amargas. ¿Qué derecho tiene á exigir cumplimientos imposibles de una capitulacion, un ejército que ha en-



trado en España publicando íntima alianza y union, ha aprisionado nuestro Rey y su Real Familia, saqueado sus Palacios, asesinado y robado sus vasallos, destruido sus Pueblos, y quitadole su corona? Si V. E. no quiere atraerse mas y mas la justa indignacion de los Pueblos, que tanto trabajo por reprimir, déxese de semejantes intolerables alegatos, y procure por su conducta y conformidad mitigar la viva sensacion de los horrores que recientemente ha cometido en Córdoba. Crea V. E. bien seguramente, que mi objeto, haciéndole esta advertencia, no es otro que su propio bien: el vulgo irreflexivo solo piensa en pagar el mal con el mal, sin apreciar las circunstancias; y yo no puedo dexar de hacer responsable á V. E. de los resultados funestos que pueda tener su repugnancia, á lo que no puede dexar de ser.

Las disposiciones dadas por mí á D. Juan Creagh, y comunicadas á V. E. son las mismas de la Junta Suprema, y además son indispensables en las circunstancias: el retardar su execucion alarma los Pueblos, y atrae inconvenientes: ya el expresado Creagh me da parte de un accidente que me entra en sumo cuidado. ¿Qué estímulo para el populacho saber, que un solo soldado llevaba dos mil ciento y ochenta libras tornesas?

Es quanto tengo que responder al oficio de V. E., y espero que ésta sea mi última contestacion acerca de estos puntos. Quedando de otra parte deseoso de complacerle; pues es su afecto seguro servidor
Q. S. M. B. Tomás Morla.

Cádiz 10 de Agosto de 1808

CONTESTACION

DEL EXCELENTISIMO SEÑOR CAPITAN GENERAL
de Provincia y Gobernador de esta Plaza, á la carta que le dirigió el General Dupont, con motivo del suceso ocurrido el día 13 en el Puerto de Santa María.

Excmo. Señor General Dupont. = Con suma sorpresa he recibido la de V. E. de ayer, por la que

me reclama los equipages, dinero, alhajas, caballos y demás, perteneciente á V. E. y Generales que lo acompañaban, que el Populacho del Puerto de Santa María acababa de destrozar y saquear: *invocando los principios de honor y de probidad para la restitucion de esta propiedad vuestra. Los horribles excesos,* continúa V. E., *de este Populacho, me han hecho gemir, zelozo que soy de la gloria Española.*

Sin duda me ha sido muy sensible su conducta; pero no porque su accion haya sido torpe, sino porque haya desconfiado de su gobierno y Magistrados porque se han administrado la justicia por su mano: porque podia suceder que enfurecido se propasasen á exercer el vil y horroroso empleo de verdugo: á mancharse con la sangre del rendido y desarmado, y á eclipsar la gloria de sus compatriotas vertiendo la sangre que ellos habian perdonado en el campo de Marte. Tales son las verdaderas causas de mi agitacion y sensibilidad: ellas fueron las que me movieron á escribir al Coronel Don Juan Creagh, que propusiese á V. E. seria conveniente para su seguridad y la de los demás que lo acompañaban, que se sujetasen á un prudente registro y depósito de sus equipages antes de salir de Lebrija: á hacer pasar de noche á V. E. por Xerez: á mandar un Regimiento al Puerto para evitar alborotos, que por confianza del Gobernador no estuvo sobre las armas: á escribir á V. E. que su conducta prudente y su sumision podian solo salvarlo de la indignacion del Pueblo. Pero jamás fue mi intencion, y ménos de la Suprema Junta, que V. E. y su ejército sacasen de España el fruto de su rapacidad, crueldad, é irreligiosidad. Y ¿cómo se lo pudo persuadir V. E.? ¿Qué nos tiene en el concepto de estúpidos insensibles? ¿Puede una capitulacion que solo habla de la seguridad de sus equipages, darle la propiedad de los tesoros que con asesinatos, profanaciones de quanto hay sagrado, crueldades, violencias, ha acumulado su ejército de Córdoba y otras Ciudades? ¿Hay razon, derecho ni principio que prescriba que se debe guardar fè ni aun humanidad á un

ejército que ha entrado en un Reyno aliado y amigo só pretextos capciosos y falaces: que se ha apoderado de su inocente y amado Rey y toda su Familia con igual falacia; que les han arrancado violentas é imposibles renunciaciones á favor de su Soberano; y que con ellas se ha creído autorizado á saquear sus palacios y pueblos, y que porque éstos no acceden á tan iniquo proceder profanan sus Templos y los saquean, asesinan sus Ministros, violan las Vírgenes, estupran á su placer bárbaro, y cargan y se apoderan de quanto pueden transportar, y destruyen lo que no? ¿Es posible que estos tales tengan la audacia oprinidos, quando se les priva de estos que para ellos debían ser horrorosos frutos de su iniquidad, reclamar *los principios de honor y de probidad.*

Mi natural moderacion me habia hecho escribir hasta ahora á V. E. con cierta atencion, mas no he podido dexar de hacer un ligero bosquejo de su conducta á vista de sus extraordinarias demandas, que vienen á ser equivalentes á esta proposicion: *saquee V. E. los Templos y Vecindario de Cadiz, para resarcirme de lo que el Populacho del Puerto me ha tomado, y que yo habia con toda atrocidad, violencia y torpeza quitado en Córdoba.*

Deponga V. E. semejantes ilusiones, y contétese con que la Nacion Española por su noble carácter se abstendrá de hacer, como dexo dicho, el vil oficio de verdugo.

Haré todo lo que sea posible para atender á su seguridad personal, y regular subsistencia: y haré las mas vivas diligencias para que quanto antes sea transportado á Francia.

Es quanto tengo que contestar á V. E. á quien baxo de otro aspecto profeso estimacion, siendo su mas seguro servidor Q. S. M. B. = Tomás Morla.

Cádiz 14 de Agosto de 1808.